



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 19-43

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del jueves, 16 de mayo de 2019, este organismo **APROBÓ** la **REVISIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN INGENIERÍA CIVIL, PLAN III.**

Los cambios propuestos son los siguientes:

1. Reducir el número de créditos requeridos para graduación de 36 a 30, de la siguiente manera:
 - a. Hasta un máximo de nueve créditos a nivel de subgraduado avanzado.
 - b. Un mínimo de seis créditos fuera de la especialidad, pero en áreas relacionadas.
 - c. Un mínimo de 21 créditos en el área de especialidad.
2. Eliminar el requisito de un examen comprensivo.

Todos los demás elementos del programa se mantienen igual. Los cambios aplican a todas las áreas de énfasis dentro del Programa (Estructuras, Ambiental y Recursos de Agua, Transportación, Geotecnia, Ingeniería y Gerencia de Construcción).

Con los cambios propuestos se pretende (i) uniformizar los requisitos del programa Plan III con sus homólogos en otros departamentos de la facultad; (ii) atemperar el programa a las

tendencias actuales en programas similares en EE. UU; (iii) hacer el programa más atractivo para los estudiantes para aumentar la matrícula del programa. El examen final se ha convertido en un instrumento redundante, ya que el estudiante deberá tener la debida competencia en los temas pertinentes al aprobar cada curso, y en ocasiones se evaluaba al estudiante en temas que no había estado expuesto.

La revisión curricular forma parte de la certificación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, en Mayagüez, Puerto Rico.



Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina



LPM

Anejo



Aprobado
16/mayo/19
El Ferrey

26 de marzo 2019

Miembros del Senado Académico
Recinto Universitario de Mayagüez

David Sotomayor Ramírez
Presidente, Comité Asuntos Curriculares

en Ingeniería

Revisión curricular Programa Maestría en Ingeniería Civil, Plan III

El Comité de Asuntos Curriculares recibió la propuesta del Departamento de Ingeniería Civil y Agrimensura de la Facultad de Ingeniería para una revisión curricular en el Programa Maestría en Ingeniería Civil, Plan III. Los cambios propuestos son los siguientes:

1. Reducir el número de créditos requeridos para graduación de 36 a 30, de la siguiente manera
 - a. Hasta un máximo de nueve créditos a nivel de subgraduado avanzado
 - b. Un mínimo de seis créditos fuera de la especialidad, pero en áreas relacionadas
 - c. Un mínimo de 21 créditos en el área de especialidad.
2. Eliminar el requisito de un examen comprensivo.

Todos los demás elementos del programa se mantienen igual. Los cambios aplican a todas las áreas de énfasis dentro del Programa (Estructuras, Ambiental y Recursos de Agua, Transportación, Geotecnia, Ingeniería y Gerencia de Construcción).

Con los cambios propuestos se pretende (i) uniformizar los requisitos del programa Plan III con sus homólogos en otros departamentos de la facultad; (ii) atemperar el programa a las tendencias actuales en programas similares en EE. UU; (iii) hacer el programa más atractivo para los estudiantes para aumentar la matrícula del programa. El examen final se ha convertido en un instrumento redundante ya que el estudiante deberá tener la debida competencia en los temas pertinentes al aprobar cada curso, y en ocasiones se evaluaba al estudiante en temas que no había estado expuesto.

Luego de evaluar la solicitud, el Comité de Asuntos Curriculares del Senado Académico recomienda al Senado Académico la aprobación de dicha propuesta.